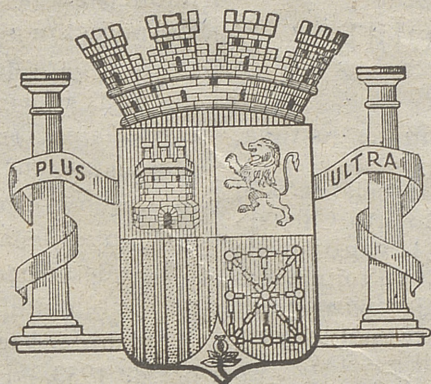


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.916

Fundación González de la Mata Rianza Perea, instituída en Geria

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Junta de Patronato, se anuncia a concurso una pensión para varones que podrán disfrutar los alumnos que sigan la carrera del Magisterio Primario.

A tal fin se concede un plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes cursen la correspondiente solicitud que, dirigida a la presidencia del Patronato de esta Fundación, presentarán en la Secretaría general de la Universidad Literaria de la capital.

La pensión estará dotada con ochenta pesetas mensuales abonadas desde 1.º de Octubre próximo pasado, y los aspirantes justificarán estar comprendidos entre los 14 y 25 años de edad, su instrucción y buena conducta y haber aprobado el examen de ingreso en la Escuela Normal.

Tendrán derecho preferente los parientes en grado más próximo de los fundadores, a cuyo efecto se presentará el correspondiente árbol genealógico.

El tiempo de la duración de la pensión será el de los años exigidos por la Ley para obtener el

título de Maestro nacional, perdiéndose el derecho a ella cuando no se aprueben los estudios correspondientes dentro de cada curso escolar y por la mala conducta del pensionado.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1933. — El Presidente del Patronato de la Fundación, REMIGIO, Arzobispo de Valladolid.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.912

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición, mediante concurso, de catorce carretillos para ampliar el servicio de limpieza urbana, se anuncia a concurso la adquisición de los mismos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los carretillos se ajustarán al modelo de los que actualmente se utilizan, tanto en construcción como en dimensiones.

2.ª Las proposiciones se dirigirán al señor Alcalde y se presentarán extendidas en papel de la clase 6.ª, acompañando, por separado, la cédula personal y resguardo del depósito provisional; y en el anverso del pliego en que se encierran, se escribirá por el concursante lo siguiente:

«Proposición para optar al concurso anunciado para contratar la

adquisición de catorce carretillos para el Servicio de limpieza urbana».

3.ª Para tomar parte en el concurso, será preciso consignar previamente en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de 154 pesetas, como fianza provisional, ampliándose por el adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación definitiva, que deberá situarse, de cualquiera de los modos indicados, dentro de la provincia de Valladolid.

4.ª La apertura de pliegos se hará por la Comisión de Policía en la primera reunión que celebre después del plazo fijado para la admisión de proposiciones.

5.ª En las proposiciones deberá señalarse el plazo en que, a contar de la notificación de haber sido adjudicado el concurso, se compromete a entregar los carretillos objeto del concurso.

6.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Policía), durante las horas de oficina, en los días hábiles, hasta el día 15 de Diciembre próximo.

7.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones o de aceptar la que considere más conveniente, sin que, por parte de los señores concursantes, pueda entablarse reclamación alguna.

8.ª Todos los gastos que ocasionen el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría ge-

neral del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Policía), los días laborables, durante las horas de oficina, serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Antonio Quintana.

663

Núm. 5.928

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 4 del actual, ha acordado dividir en dos solares el existente en la calle de Santiago, sobre el antiguo cauce del Esgueva, con fachadas a la calle indicada y a la de las Cortes Constituyentes, con una superficie de 321'30 metros cuadrados cada uno, y proceder a la venta de los mismos, mediante las oportunas subastas públicas.

Lo que se anuncia al público para que los que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; advirtiéndose que una vez pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Antonio Quintana.

que en dichos incisos se consignan.

Asimismo deberán tener en cuenta los licitadores la modificación del párrafo primero del artículo 14 del referido reglamento de Contratación, que queda redactado según se determina en la orden circular de 9 de Agosto del presente año (*D. O.* número 192).

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, y con residencia en, calle de, número, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, o «Boletín Oficial» o *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, del día del anterior, y de todos los documentos que constituyen el «Proyecto de construcción en el Pinar de Antequera de un cobertizo de material para el Parque del Ejército número 7, y de piso en otro cobertizo, ya construido», se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en el plazo de diez meses, por la cantidad de..... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de..... pesetas en el tipo de 549.996'14 pesetas, del precio fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras, declaro bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

(Fecha y firma completa del proponente).

Valladolid, 16 de Noviembre de 1933. —El Coronel Jefe de las Tropas y Servicios de Ingenieros, Luis Ugarte.

660

Núm. 5.915

Jefatura de las Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la 7.^a División

Debiendo celebrarse en esta plaza la primera subasta pública local y urgente, en virtud de la autorización concedida por Orden de 7 de Noviembre del presente año (*D. O.* número 266), para contratar las obras comprendidas en el «Proyecto de cons-

trucción en el Cuartel del Regimiento de Cazadores de Caballería, número 5, de un edificio para escuadrón de armas automáticas, cobertizo para carros y una garita de centinela sobre el muro de cerca», hago saber a los que deseen tomar parte en la citada subasta que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 2 del próximo mes de Diciembre, a las diez y seis horas, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número 1.

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto estarán de manifiesto en la expresada dependencia, todos los días laborables, desde el día 21 del corriente al 1.^o del mencionado Diciembre, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta primera subasta habrá de constituirse previamente, a la celebración de la misma, una garantía provisional de veinticuatro mil ochocientas ochenta pesetas con once céntimos (24.880'11), equivalente al cinco por ciento del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la deuda pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907, ley de Contabilidad y Hacienda Pública de 1.^o de Julio de 1911, reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931, y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el de cuatrocientas noventa y siete mil seiscientos dos pesetas con treinta céntimos (497.602'30), que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión, debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados por el Ministerio de Industria y Comercio, y comprometerse el contratista a efectuar las obras en el plazo marcado en el pliego de condiciones.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas

locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economía en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto, para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen, o en el acto de la subasta, durante la media hora que estará abierta la licitación, las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán, según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas), o si lo fuese en otro, llevará adherida la póliza equivalente, estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del cinco por ciento, la cédula personal, el último recibo, o alta de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en caso de estar exceptuado de la contribución Industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo; el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1921 (*C. L.* número 312) y el certificado de antecedentes penales. Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas, ni por sí ni como apoderados, ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del reglamento de Contratación citado, para lo cual el licitador deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Asimismo deberán tener en cuenta los licitadores la modificación del párrafo primero del artículo 14 del referido reglamento de Contratación, que queda redactado según se determina en la orden circular de 9 de Agosto del presente año (*D. O.* número 192).

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refie-

re el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, y con residencia en, calle de, número, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, o «Boletín Oficial» o *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, del día del anterior, y de todos los documentos que constituyen el «Proyecto de construcción en el Cuartel del Regimiento de Cazadores de Caballería, número 5, de un edificio para escuadrón de armas automáticas, un cobertizo para carros y una garita de centinela sobre el muro de cerca», se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en el plazo de... meses, por la cantidad de..... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de..... pesetas en el tipo de 497.602'30 pesetas, del precio fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras, declaro bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

(Fecha y firma completa del proponente).

Valladolid, 16 de Noviembre de 1933. —El Coronel Jefe de las Tropas y Servicios de Ingenieros, Luis Ugarte.

661

ANUNCIOS NO OFICIALES

C. A. M. P. S. A.

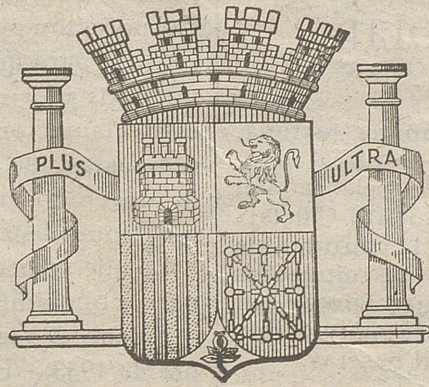
Surtidor de gasolina

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, saca a concurso la agencia para la administración del surtidor de gasolina número 2.305 instalado en Medina del Campo, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los concursantes en la Agencia provincial de Campsa de Valladolid, con oficinas en la calle de Miguel Iscar, núm. 5, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el 15 de Diciembre próximo venidero, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1933.

662

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.916

Fundación González de la Mata Rianza Perea, instituída en Geria

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Junta de Patronato, se anuncia a concurso una pensión para varones que podrán disfrutar los alumnos que sigan la carrera del Magisterio Primario.

A tal fin se concede un plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes cursen la correspondiente solicitud que, dirigida a la presidencia del Patronato de esta Fundación, presentarán en la Secretaría general de la Universidad Literaria de la capital.

La pensión estará dotada con ochenta pesetas mensuales abonadas desde 1.º de Octubre próximo pasado, y los aspirantes justificarán estar comprendidos entre los 14 y 25 años de edad, su instrucción y buena conducta y haber aprobado el examen de ingreso en la Escuela Normal.

Tendrán derecho preferente los parientes en grado más próximo de los fundadores, a cuyo efecto se presentará el correspondiente árbol genealógico.

El tiempo de la duración de la pensión será el de los años exigidos por la Ley para obtener el

título de Maestro nacional, perdiéndose el derecho a ella cuando no se aprueben los estudios correspondientes dentro de cada curso escolar y por la mala conducta del pensionado.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1933. — El Presidente del Patronato de la Fundación, REMIGIO, Arzobispo de Valladolid.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.912

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición, mediante concurso, de catorce carretillos para ampliar el servicio de limpieza urbana, se anuncia a concurso la adquisición de los mismos, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los carretillos se ajustarán al modelo de los que actualmente se utilizan, tanto en construcción como en dimensiones.

2.ª Las proposiciones se dirigirán al señor Alcalde y se presentarán extendidas en papel de la clase 6.ª, acompañando, por separado, la cédula personal y resguardo del depósito provisional; y en el anverso del pliego en que se encierran, se escribirá por el concursante lo siguiente:

«Proposición para optar al concurso anunciado para contratar la

adquisición de catorce carretillos para el Servicio de limpieza urbana».

3.ª Para tomar parte en el concurso, será preciso consignar previamente en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de 154 pesetas, como fianza provisional, ampliándose por el adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación definitiva, que deberá situarse, de cualquiera de los modos indicados, dentro de la provincia de Valladolid.

4.ª La apertura de pliegos se hará por la Comisión de Policía en la primera reunión que celebre después del plazo fijado para la admisión de proposiciones.

5.ª En las proposiciones deberá señalarse el plazo en que, a contar de la notificación de haber sido adjudicado el concurso, se compromete a entregar los carretillos objeto del concurso.

6.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Policía), durante las horas de oficina, en los días hábiles, hasta el día 15 de Diciembre próximo.

7.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar todas las proposiciones o de aceptar la que considere más conveniente, sin que, por parte de los señores concursantes, pueda entablarse reclamación alguna.

8.ª Todos los gastos que ocasionen el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría ge-

neral del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Policía), los días laborables, durante las horas de oficina, serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Antonio Quintana.

663

Núm. 5.928

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 4 del actual, ha acordado dividir en dos solares el existente en la calle de Santiago, sobre el antiguo cauce del Esgueva, con fachadas a la calle indicada y a la de las Cortes Constituyentes, con una superficie de 321'30 metros cuadrados cada uno, y proceder a la venta de los mismos, mediante las oportunas subastas públicas.

Lo que se anuncia al público para que los que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; advirtiéndose que una vez pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Antonio Quintana.

Núm. 5.871

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El Presupuesto para atenciones de la Administración de justicia, correspondiente a esta demarcación judicial, aprobado por la Mancomunidad de Ayuntamientos para el año 1934, en sesión celebrada el 14 del actual, mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 del mismo, ha quedado fijado en la cantidad de 40.205 pesetas, de las que, deducidas 9.205 por reintegro de impuestos y existencia que se calcula resultante al finalizar el ejercicio de mil novecientos treinta y tres, queda un reparto líquido a girar para cubrir el déficit del expresado Presupuesto, de treinta y un mil pesetas.

AYUNTAMIENTOS	Total base imponible del reparto	Cantidad que corresponde pagar a cada Ayuntamiento
Valladolid.....	2.994.970'60	23.570'95
Arroyo.....	12.966'32	245'88
Ciguñuela.....	19.621'57	372'06
Gería.....	13.764'27	261'00
Laguna de Duero.....	26.118'64	495'27
Puente Duero.....	6.754'36	128'08
Robladillo.....	4.431'49	84'03
Simancas.....	33.157'99	628'75
Villanubla.....	34.282'37	650'06
Zaratán.....	25.261'50	479'01
Cistérniga.....	29.182'82	553'35
Fuensaldaña.....	20.566'68	389'99
Renedo.....	23.157'86	439'11
Santovenia.....	18.643'36	353'52
Traspinedo.....	11.732'36	222'47
Tudela de Duero.....	82.877'56	1.571'52
Villabáñez.....	29.266'87	554'95
TOTALES.....	3.386.756'62	31.000'00

Importa la cantidad repartida la suma de treinta y un mil pesetas, según se detalla en el repartimiento que se acompaña al Presupuesto.

Aprobadas también las cuentas de Ingresos y Gastos del Presupuesto de Obligaciones de justicia, referentes al año 1932, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial»; lo que se hace saber para conocimiento de los Ayuntamientos e interesados, a los oportunos efectos.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 5.900

Cabezón de Valderaduey

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 5 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante 250 pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezón de Valderaduey, 15 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, *Jesús Cedrún*.

Núm. 5.895

Encinas de Esgueva

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado crear una plaza de Auxiliar de la Secretaría municipal, dotada con el sueldo anual

de 365 pesetas, pagaderas de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes a la misma deberán presentar sus instancias en la Secretaría, durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, y reunir las condiciones siguientes: estar comprendido entre la edad de 25 a 30 años, saber escribir a mano y a máquina con perfección y correctamente y estar bien enterado de las cuatro reglas primarias de la Aritmética.

Encinas de Esgueva, 15 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, *Lucio Martín*.

Núm. 5.905

Fresno el Viejo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del mismo, y las Ordenanzas que a dicho documento aparecen unidas para el próximo ejercicio de 1934, los referidos

documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, para que puedan ser examinados y formularse contra ellos las reclamaciones que se consideren justas, de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno el Viejo, 17 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, *A. Durango*.

Núm. 5.899

Gallegos de Hornija

Con el fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos cobratorios de este término, para el ejercicio de 1934, que a continuación se expresan: la matrícula de la contribución Industrial, por el plazo de diez días, y el padrón de la contribución sobre los edificios y solares, por ocho días.

Gallegos de Hornija, 16 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, *Laurentino Coloma*.

Núm. 5.882

Gería

Aprobado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para la formación del que ha de regir durante el de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, por término de ocho días, a fin de que, todo contribuyente o persona jurídica que lo considere justo, presente, respecto al mismo, durante el expresado plazo y el de otros ocho días más, cuantas reclamaciones u observaciones considere justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Gería, 14 de Noviembre de 1933. El Alcalde, *Leandro Olmedo*.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Casasola de Arión.

Núm. 5.876

Gomeznarro

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934,

aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal; durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Gomeznarro, 15 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, *Agapito Vara*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Moraleja de las Panaderas.

Núm. 5.922

Laguna de Duero

Los días 24 y 25 del actual, y horas de las nueve a las quince, tendrá lugar en esta localidad la recaudación voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, pudiendo los contribuyentes en mencionados días satisfacer sus cuotas sin recargo alguno.

Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del mes actual, podrán satisfacer sus cuotas sin recargo en el domicilio del Recaudador, Avenida de Palencia, número 37, Valladolid, hasta el día 10 de Diciembre, incurriendo en apremio pasado dicho día sin necesidad de notificación de ningún género.

Laguna de Duero, 16 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, *Narciso Cuesta*.

Núm. 5.897

Langayo

La Comisión de Hacienda de este Municipio, ha propuesto al mismo las habilitaciones de créditos que después se expresarán con cargo al sobrante sin aplicación del ejercicio anterior.

Al capítulo 1.º, artículo 11.º, doscientas pesetas.

Al capítulo 2.º, artículo 1.º, cincuenta pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, ciento cincuenta pesetas.

Al capítulo 7.º, artículo 6.º, doscientas pesetas.

Al capítulo 8.º, artículo 4.º, diez pesetas.

Al capítulo 13.º, artículo 3.º, cincuenta pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Hacienda, se expone al público por un plazo de quince días para que, durante

el mismo, se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Langayo, 17 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Juan Arranz Vaquero.

Núm. 5.851

Marzales

Juan Alonso Gómez, Recaudador ejecutivo de esta villa para hacer efectivos los débitos a favor del Municipio por el repartimiento general de utilidades del año 1932.

Certifico: Que entre los recibos por el concepto indicado que me ha entregado la Alcaldía, figuran los de los contribuyentes que se expresan a continuación, contra los cuales se está siguiendo expediente ejecutivo de apremio.

Contribuyentes deudores, vecindad y débitos

Juan Morchón Gómez, medio año, Villalar de los Comuneros, cuota que se apremia, 78'28 pesetas; recargo de apremio, 15'65 pesetas; total, 93'93 pesetas.

Efrén Poncela Baraja, Marzales, cuota que se apremia, 186'60 pesetas; recargo de apremio, 37'32 pesetas; total, 223'92 pesetas.

Perfecto Villamor Negro, Villalar de los Comuneros, cuota que se apremia, 17'40 pesetas; recargo de apremio, 3'48 pesetas; total, 20'88 pesetas.

Herederos de Hilidia Gómez Gómez, Mota del Marqués, cuota que se apremia 223'90 pesetas; recargo de apremio, 44'78 pesetas; total, 268'68 pesetas.

Obdulio Gómez Gómez, Mota del Marqués, cuota que se apremia, 28'30 pesetas; recargo de apremio, 5'66 pesetas; total, 33'96 pesetas.

Carmen Gómez Gómez, Mota del Marqués, cuota que se apremia, 6'77 pesetas; recargo de apremio, 1'35 pesetas; total, 8'12 pesetas.

Total general: 649'49 pesetas.

Para que conste, y realizar el total descubierto, se hace público por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, llegando a conocimiento de los interesados, realicen sus pagos en el domicilio del ejecutor, en Vega de Valdeironco, antes del día último de este mes; pues de no hacerlo se expedirán los mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación de las fincas embargadas, continuándose el procedimiento por los trámites

que señala el Estatuto de Recaudación de 1928.

Marzales, 14 de Noviembre de 1933.—El Agente ejecutivo, Juan Alonso.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Rodríguez.

Núm. 5.959

Mayorga

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondiente al cuarto trimestre del actual año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 24, 25 y 26 del corriente mes, de nueve a trece y de quince a diez y siete, por el Recaudador que se halla nombrado.

Mayorga, 20 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Pedro Fernández.

Núm. 5.906

Montemayor de Pililla

El día 30 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar la cuarta subasta del aprovechamiento de corta de 514 pinos del monte «Llano de la Pililla», de estos propios, bajo el nuevo tipo de tasación de 2.968'40 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta será preciso hacer un depósito provisional igual al 5 por 100 de dicho tipo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados en la misma.

Montemayor de Pililla, 17 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Julio Sanz.

664

Núm. 5.934

Morales de Campos

El día 25 del actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de este pueblo y año actual, por el Recaudador don Isidoro García, que tiene su domicilio en Valladolid, Avenida de Palencia, número 37.

A partir del día 25 se cobrará en período voluntario hasta el día 10 de Diciembre próximo, con la advertencia de que pasado este plazo se impondrá el recargo que marca el reglamento de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morales de Campos, 18 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Julio González.

Núm. 5.878

Olmos de Esgueva

La cobranza de las cuotas del repartimiento general sobre utilidades de este término, correspondientes al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año actual, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, el día 24 del actual, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, por el Recaudador de este Municipio, o sus Auxiliares.

Durante los días del 1 al 10 de Diciembre próximo podrán hacerse efectivas las cuotas de los contribuyentes en la oficina recaudatoria en Valoria la Buena, transcurridos los cuales, se aplicarán a los morosos los preceptos del Estatuto de Recaudación vigente.

Olmos de Esgueva, 16 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 5.907

Pedrajas de San Esteban

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos de invierno y primavera del monte «Común de Villa», de estos propios, durante el año forestal de 1933 a 1934, se señala nuevamente para que tenga lugar la misma en esta Casa Consistorial el día 30 del actual, y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de 607'50 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente.

Pedrajas de San Esteban, 14 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Máximo Martín.

665

Núm. 5.902

Pedrosa del Rey

Los días 24 y 25 del corriente mes, y horas de las nueve de la mañana a tres de la tarde, se hallará abierta la recaudación del cuarto trimestre del año actual, por el concepto del repartimiento general de utilidades, en la Casa Consistorial, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo alguno en expresados días.

Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del mes actual, podrán satisfacer sus cuotas sin recargo alguno hasta el 10 de Diciembre próximo, incurriendo en apremio pasado dicho día, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante el mes de Diciembre, sólo tendrán que abonar el 10 por 100, que automáticamente

se elevará al 20 el día 1.º del trimestre siguiente.

Pedrosa del Rey, 15 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Ángel González.

Núm. 5.901

Pozaldez

La recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades correspondiente al año 1932, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento los días 23 y 24 del actual, desde las nueve hasta las quince horas. Se advierte a los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que de no satisfacer sus cuotas en los citados días, o desde el 1.º al 10 de Diciembre próximo, en el domicilio del Recaudador don Avelino Hernández, en Medina del Campo, incurrirán en los apremios que señala el Estatuto de Recaudación vigente.

Pozaldez, 17 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, Policarpo García.

Núm. 5.932

Pozuelo de la Orden

Don Vicente Gutiérrez Ruiz, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades para 1934.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 26 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral,

de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de la Orden, 17 de Noviembre de 1933. — Vicente Gutiérrez Ruiz.

Igualmente y el día 26 se procederá a elegir los vocales de la parte real en los Ayuntamientos de

Almaraz de la Mota.
Cabezón.
Cigales.
Simancas.
Villanubla.

Núm. 5.933

Pozuelo de la Orden

Don Atanasio Fernández Cota, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades, de esta única parroquia, para 1934.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 26 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de la Orden, 17 de Noviembre de 1933. — Atanasio Fernández.

Igualmente y el día 26 se procederá a elegir los vocales de la parte personal en los Ayuntamientos de

Almaraz de la Mota.
Cabezón.
Cigales.
Simancas.
Villanubla.

Núm. 5.930

Quintanilla de abajo

Se anuncia al público la tercera subasta del aprovechamiento de fruto de pino del monte de estos propios «Pinar de abajo», que tendrá lugar el día 22 del actual, a las once horas, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de cuatrocientas cinco pesetas, y la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones para optar a referida subasta, que serán por escrito, se ajustarán al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones económicas y administrativas, que juntamente con el de facultativas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, para el que desee enterarse de ellos, toda vez que han de servir de base para el arriendo del aprovechamiento de referencia.

Quintanilla de abajo, 4 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Mariano Rivón. 666

Núm. 5.931

Quintanilla de abajo

Se anuncia al público la tercera subasta del aprovechamiento de corta de noventa y dos pinos del monte de estos propios «Pinar de abajo», que tendrá lugar el día 22 del actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de seiscientos sesenta y ocho pesetas y veinte céntimos, y la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones para optar a referida subasta, que serán por escrito, se ajustarán al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones económicas y administrativas, que juntamente con el de facultativas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, para el que desee enterarse de ellos, toda vez que han de servir de base para el arriendo del aprovechamiento de referencia.

Quintanilla de abajo, 4 de Noviembre de 1933. — El Alcalde, Mariano Rivón. 667

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.961

VALORIA LA BUENA

Requerimiento. — De orden del señor Juez de primera instancia de Valoria la Buena, en cumplimiento de providencia de 14 del actual mes, recaída en expediente de cuenta jurada instado por el Letrado don Eduardo Barco, contra herederos declarados o presuntos de don Mariano Martín Vila, se requiere a éstos para que, dentro del término de diez días, paguen a indicado señor Letrado la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, según minuta presentada por expresado señor Barco, de honorarios devengados en juicio declarativo seguido a instancia del Procurador don Mariano Martín Vila, en representación de don Valentín Carvajal, contra herederos de don Emeterio González, más las costas de este incidente; previniéndoles que si no verifican este pago dentro del plazo indicado, se procederá por la vía de apremio, según indica la ley de Enjuiciamiento civil en su artículo 8.º — Gonzalo Queipo de Llano.

Juzgados municipales

Núm. 5.847

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 396 de entrada del corriente año, por vejación a doña María Nieves Lera, contra Moisés Arroyo Arroyo; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, a expresado denunciado Moisés Arroyo Arroyo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71, de la calle de las Angustias, el día veinticuatro del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.496

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigue esta Recaudación, por débitos de derechos reales del Registro de la Propiedad de Villalón, contra don Santiago Bolaños, por la cantidad de doscientas pesetas y ochenta y tres céntimos del presupuesto de 1933 y pueblo de Valdunquillo, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Siendo desconocido por esta Recaudación el deudor ya citado don Santiago Bolaños, así como el domicilio del mismo, notifíquesele por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Alcaldía municipal para que comparezca en el expediente ejecutivo, señale domicilio o representante, en término de ocho días, desde la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial», advirtiéndose que transcurridos que sean se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Becilla, 19 de Octubre de 1933. Saturnino Escudero.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

de una mula negra, cerrada, con un lobanillo en el lomo, esquilada, de la cuerda y cuatro dedos, a don Isidoro Arroyo, en el trayecto de Zaratán a Castrodeza.

Informes en Castrodeza o en Valladolid, Arco de Ladrillo, Castro Valbuena.

668

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.